PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Gil, Julio 31 de 2021

Señor (a)
MARIA LILIANA AGUAS SANCHEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.**2428801
Instructor grado 10
Dependencia coordinación académica
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes JULIO del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR. 2428801 del año 2021

MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37899021 de San Gil, en mi calidad de Contratista del SENA, instructora de peluquería en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:
Se fija como valor total para el contrato la suma de Veinticuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (24.400.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000) que corresponde a un periodo de un mes contable.

Plazo: Ocho (8) meses cuatro (4) días, sin exceder el calendario académico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBJETO:
Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualización en el área de Peluquería en los diferentes programas que atiende el centro agroturistico regional Santander.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada con relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximode 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productivay el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el SistemaSofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimientode la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los

equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 28. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 29.Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 30. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 31. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 32. El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo con la necesidad del Centro de formación.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.	se realizan actividades programas y se cargan en el aplicativo Sofía plus, relacionadas con la ficha 2206054 y 2324033 técnico en Peluquería	APLICATIVO SOFIA PLUS
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.	**Formación Titulada virtual – Regular** **Ficha 2206054** **PROGRAMA TÉCNICO EN PELUQUERIA** **Actividad de Aprendizaje**: Realiza protocolos de las diferentes técnicas de cambio de color incluyendo fichero cor cada herramienta y producto que se utiliza en el proceso cambio de color. **Competencia:** Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar. Fechas Inicio: 1 Julio/2021 Fin de Ejecución:19 Julio/2021 Hora total mensual: **18 horas**	APLICATIVO SOFIA PLUS

		Actividad de Aprendizaje: Realizar actividades de cambio estructural como: carta de mechones identificando las alturas de tono, altura de decoloración, tiempos de exposición y mezcla de productos según indicaciones de los fabricantes **Competencia:** Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar. Fechas Inicio: 22 Julio/2021 Fin de Ejecución: 27 Julio//2021 Hora total mensual: **24 horas** **Actividad de Aprendizaje:** Elaborar procesos de cambio en modelo real, teniendo en cuenta diferentes técnicas de coloración capilar **Competencia:** Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar. Fechas Inicio: 29 Julio/2021 Fin de Ejecución: 30 Julio//2021 Hora total mensual: **12 horas** **Ficha 2324033** **PROGRAMA TÉCNICO EN PELUQUERIA** **Actividad de Aprendizaje**: Documentar valoración del usuario teniendo en cuenta diseño de formato, identificación de características del cabello y cuero cabelludo, alteraciones y tratamientos establecidos según protocolos de valoración. **Competencia:** Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética. Fechas Inicio: 2 Julio/2021 Fin de Ejecución: 22 Julio/2021 Hora total mensual: **18 horas**	

		Actividad de Aprendizaje: Documentar valoración del usuario teniendo en cuenta diseño de formato, identificación de características del cabello y cuero cabelludo, alteraciones y tratamientos establecidos según protocolos de valoración. **Competencia:** Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética. Fechas Inicio: 23 Julio/2021 Fin de Ejecución: 27 Julio/2021 Hora total mensual: **18 horas** **Actividad de Aprendizaje**: Aplicar productos de higienización y tratamientos cosméticos en el cabello y cuero cabelludo en función de un diagnóstico y protocolo establecido **Competencia:** Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética. Fechas Inicio: 29 Julio/2021 Fin de Ejecución: 30 Julio/2021 Hora total mensual: **12 horas** **HORAS ACADEMICAS ENTRENAMIENTO HABILIDAD PELUQUERIA WS.** Fechas Inicio: 1 Julio/2021 Fin de Ejecución: 20 Julio /2021 Hora total mensual: **40 horas** **HORAS ACADEMICAS DESARROLLO CURRICULAR.** Alistamiento, proyecto programa de formación Técnico en Peluquería, ficha 2324033.	

		Fechas Inicio: 6 Julio/2021 Fin de Ejecución: 16 Julio /2021 Hora total mensual: **30 horas**	
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Se incentiva a los aprendices a la investigación e innovación para la mejora continúa relacionada con los procesos del programa de formación técnico en peluquería.	APLICATIVO SOFIA PLUS
4	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.	Se realizan en el respectivo formato para evaluar el proceso de aprendizaje ya sea por mediode lista de chequeo, desempeño, o cuestionario de preguntas.	Drive
5	Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	N/A para este periodo	
6	Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.	Se entregan evidencias de desarrollo curricular respecto al programa técnico en peluquería ficha 2206054 y 2324033	DRIVE
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Se participa en la divulgación de la oferta por medio de las redes tecnológicas como WhatsApp, Facebook, Instagram.	REDES TECNOLOGICAS
8	Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.	se cumplen con las actividades propuestas, con horarios, y con evidencias fotográficas de la formación.	APLICATIVO SOFIA PLUS

9	Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA.	N/A para este periodo	
10	Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.	Se fomenta en los aprendices del programa técnico en peluquería a la innovación y desarrollo tecnológico en productos para el cuidado del cabello.	
11	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.	N/A para este periodo	
12	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices	N/A para este periodo	
13	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.	Se presenta informe del mes de julio anexando PDF de actividades de formación desarrolladas durante el mes y se sube al SECOP II.	SECOP II
14	Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.	Se le informa a los aprendices y se emiten juicios evaluativos terminado el resultado.	APLICATIVO SOFIA PLUS
15	Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.	Las actividades programadas se suben durante los primeros 10 días y lo de complementaria se suben después del 10.	APLICATIVO SOFIA PLUS
16	Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en		CORREO MI SENA

	etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.	Se realiza seguimientos y acompañamiento a aprendices en su etapa productiva.	
17	Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.	N/A para este periodo, teniendo en cuenta que estamos trabajando de manera virtual.	

18	Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.	Se realizan diferentes talleres teórico- prácticos virtuales relacionados con el técnico en peluquería.	DRIVE
19	Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos depruebas para la selección de aprendices, entre otras.	Diseño curricular: Alistamiento pedagógico a la ficha 2324033 y 2206054 del programa técnico en peluquería.	APLICATIVO SOFIA PLUS
20	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.	se realizan reconocimientos previos por medio de un cuestionario antes de iniciar la competencia según el programa de formación.	DRIVE
21	Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizandola calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente	Registro del Aplicativo Sofia Plus. Actividades académicas virtuales: • Mes: Julio del 2021 • Horas Ejecutadas: **172 horas**	APLICATIVO SOFIA PLUS

	anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
22	El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	N/A para este periodo	
23	Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos.	Se participa en la planeación, diseño y ejecución de proyecto según el programa de formación relacionado a la ficha 2324033	DRIVE
24	Asistir a las reuniones programadas por el SENA.	Se cumple y se asiste virtualmente con las reuniones programadas por la coordinadora y el equipo de trabajo.	Correo
25	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Se atiende al correo que es emitido por la coordinadora supervisora del contrato y se cumplen con las obligaciones, se informa cualquier novedad que se presente.	Correo
26	Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria enaras de cumplir las metas para el Centro.	Se recibe correo de la coordinadora quien asigna programación para apoyar competencias en las fichas 2206054 y 2324033 programa Técnico en Peluquería.	APLICATIVO SOFIA PLUS
27	Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.	se cumple y se alista portafolio en el Drive previo a la ejecución de la formación.	DRIVE

28	Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera.	Se cumple con la ejecución de la formación del técnico en peluquería número de ficha 2206054 y 2324033.	DRIVE
29	.Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del ServicioNacional de Aprendizaje Sena vigente.	Se cumplen con lineamientos de la supervisión y se atiende al llamado de la coordinación.	CORREO
30	Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.	Se cumple con la programación para ejecutar la formación con los aprendices de titulada y complementaria relacionadas con las fichas 2206054 y 2324033.	APLICATIVO SOFIA PLUS
31	Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento,y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.	N/A para este periodo	
32	El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo con la necesidad del Centro de formación.	Se imparte formación titulada con el programa técnico en peluquería 2206054, 2324033.	APLICATIVO SOFIA PLUS

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 8614303936 expedido por Asopagos correspondiente al mes de junio del año 2021. (DecretoLey 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (13) folios

Cordialmente,

MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS
Contratista
C.C. No. 37.899.021 de San Gil**.**

Recibí a satisfacción:

MARIA LILIANA AGUAS SANCHEZ
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR. **2428801**
Coordinadora Académico

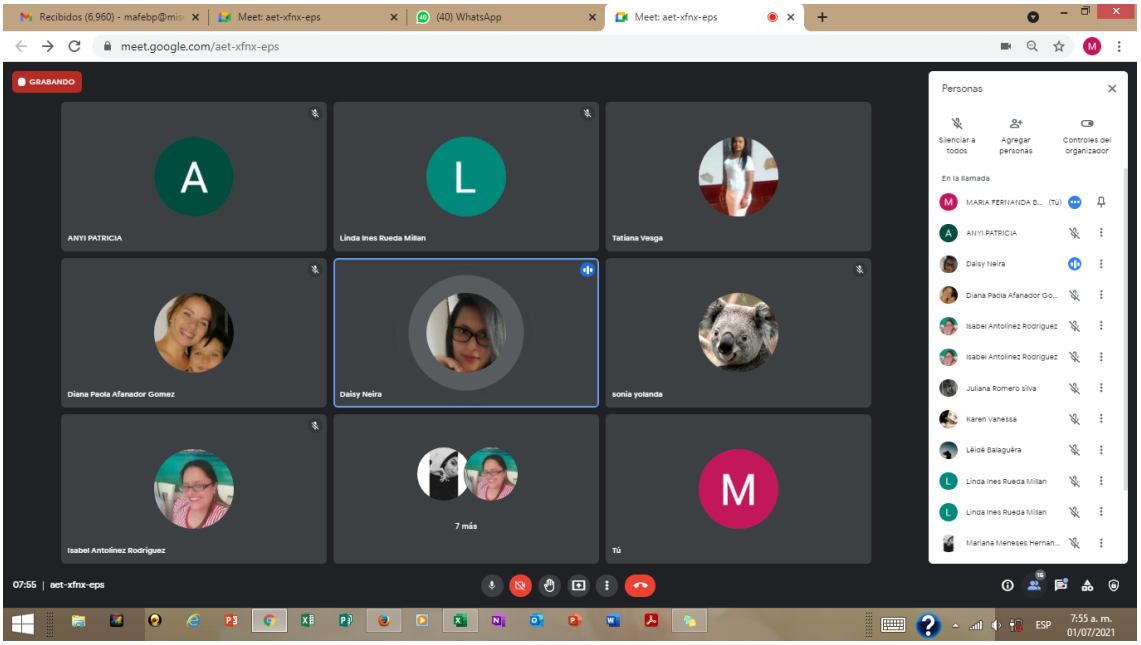
EVIDENCIAS DE EJECUCION CONTRACTUAL

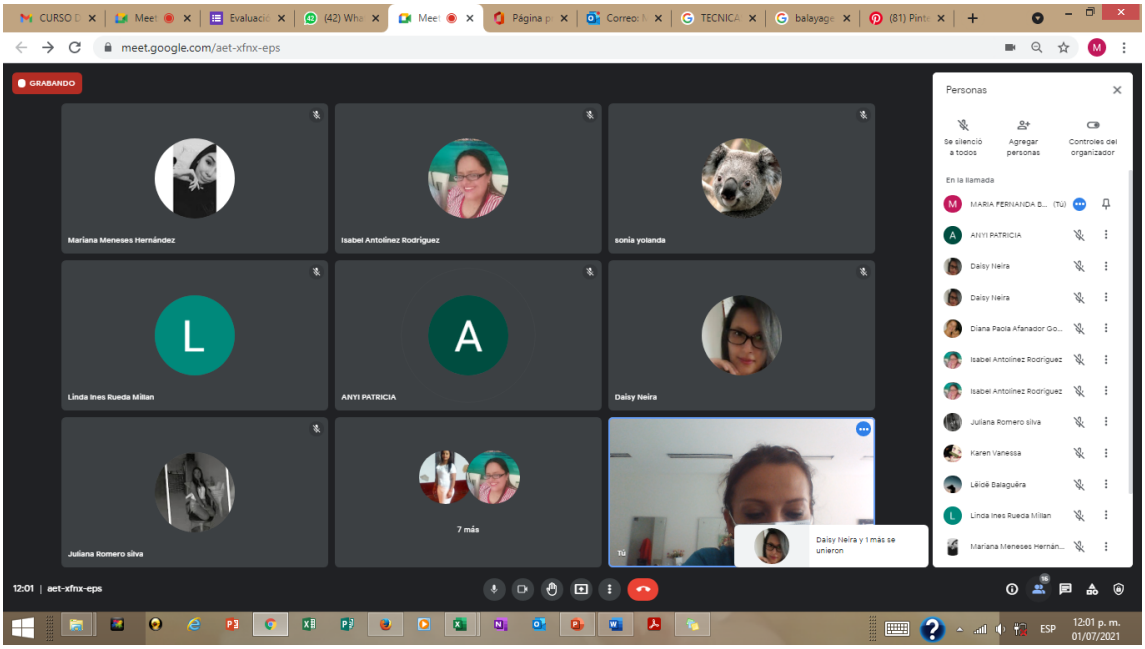
MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2428801

MES DE JULIO AÑO 2021

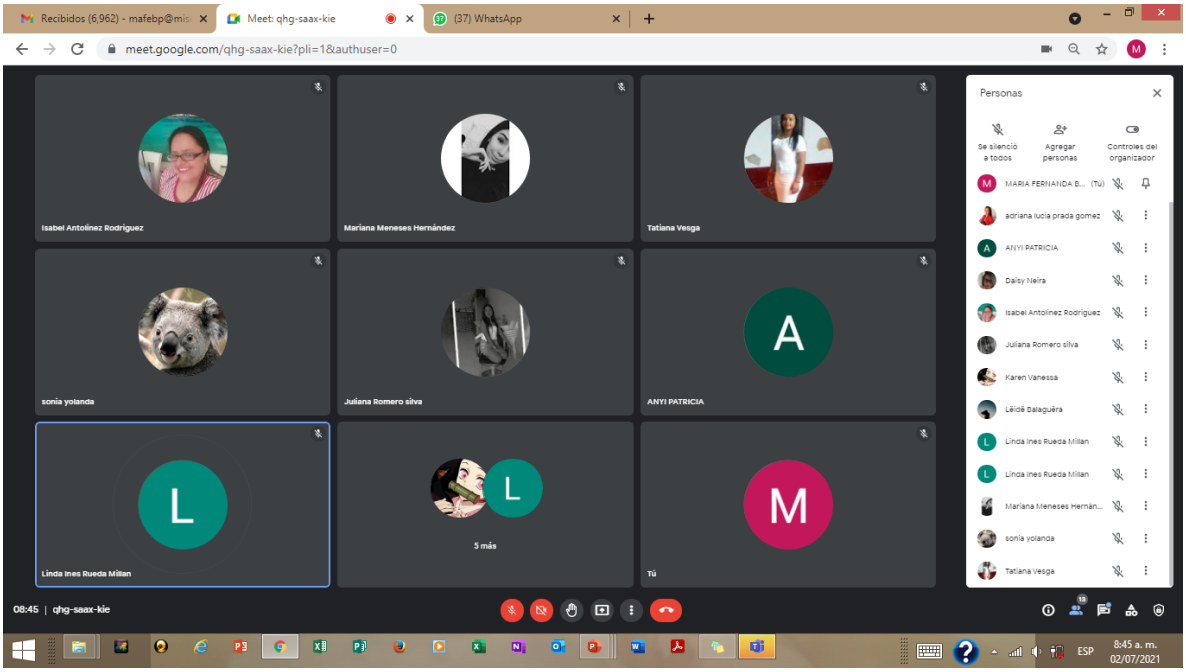
TECNICO EN PELUQUERIA FICHA 2206054 JORNADA MAÑANA - JULIO 1/2021

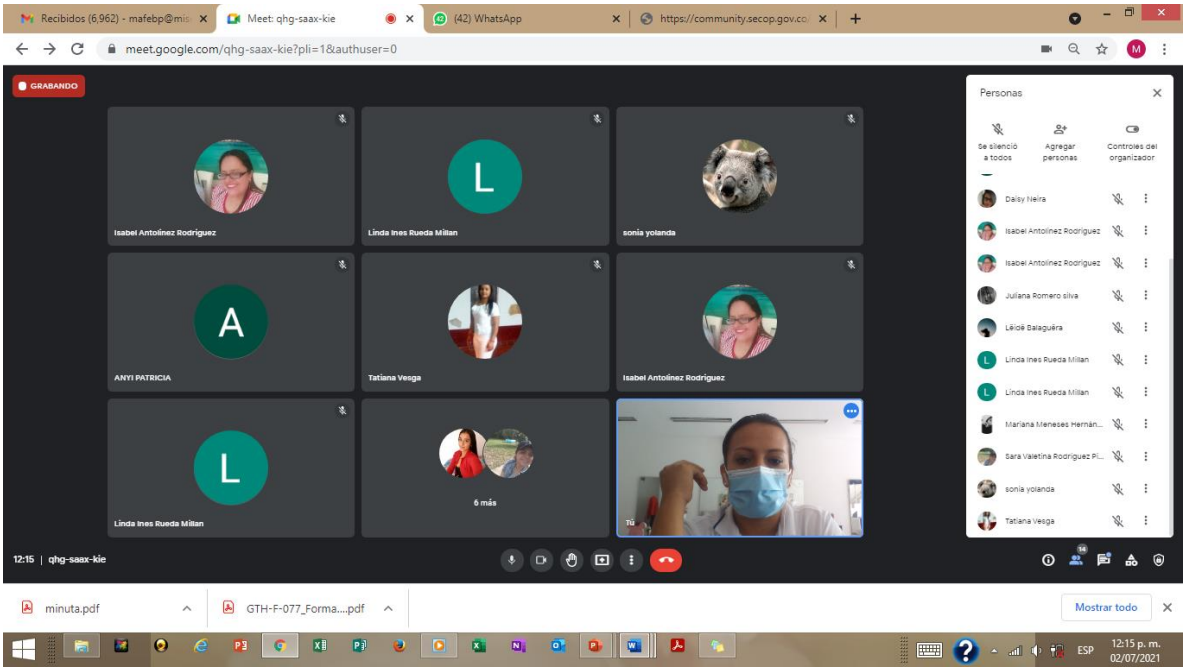




TECNICO EN PELUQUERIA – JORNADA MAÑANA

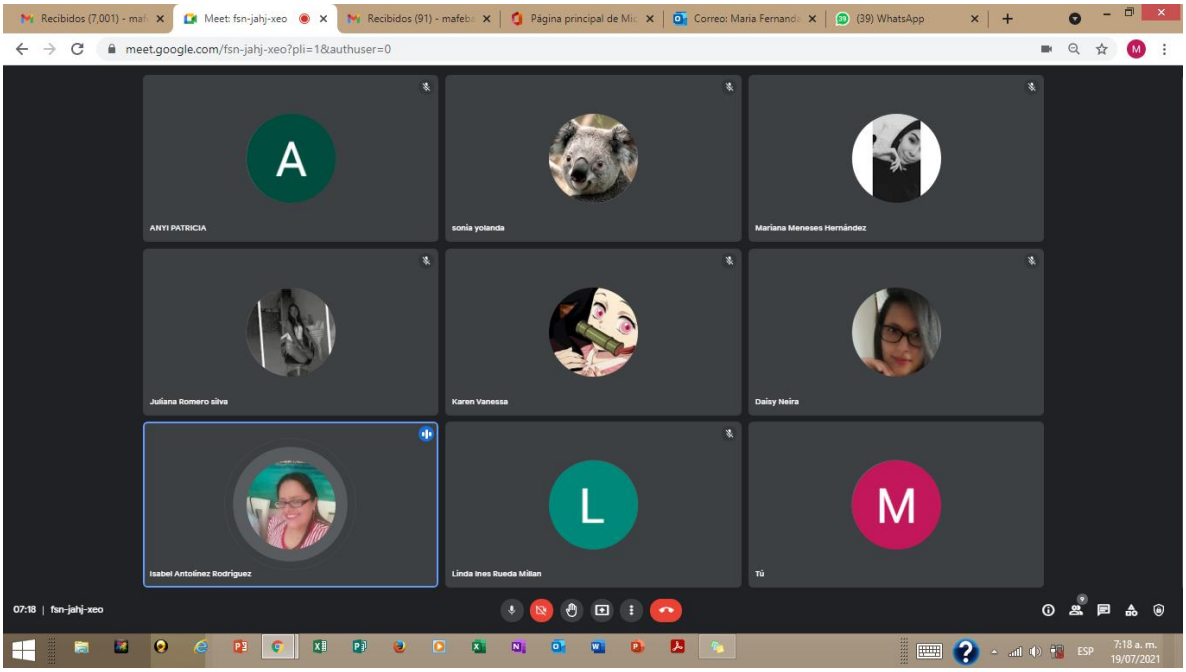
FICHA 2206054 - JULIO 2/2021

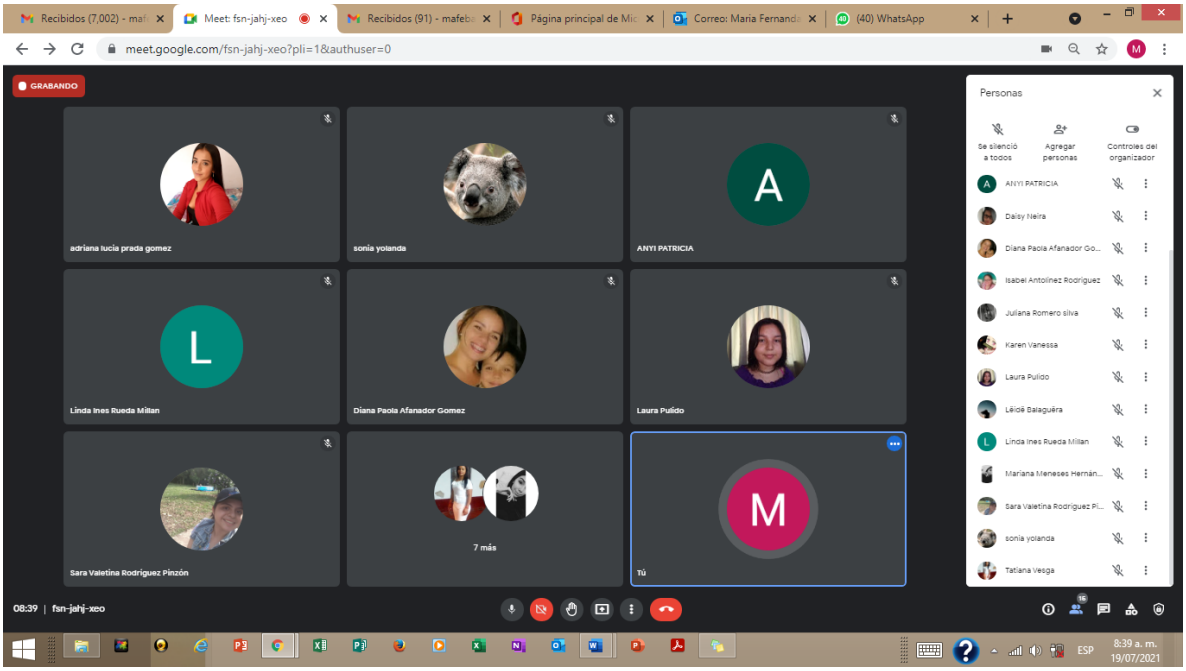




TECNICO EN PELUQUERIA – JORNADA MAÑANA

FICHA 2206054 - JULIO 19 /2021





COMPETENCIA: Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE:

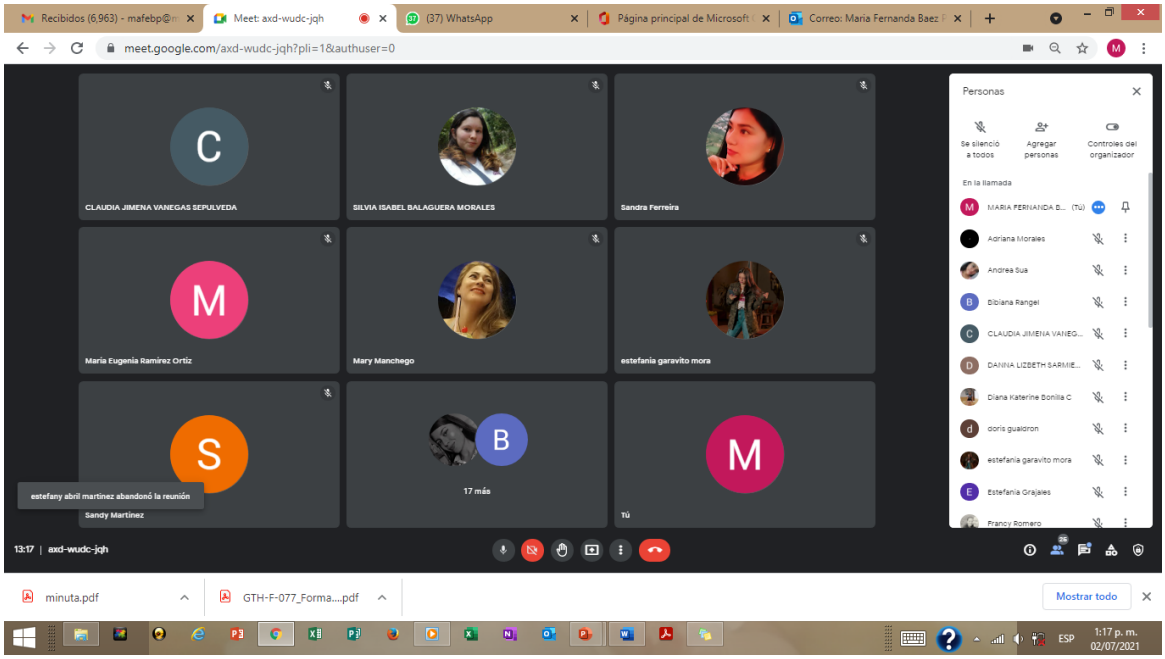
Realizar protocolos de las diferentes técnicas del cambio de color incluyendo fichero con cada herramienta y producto que se utiliza en el proceso cambio de color.

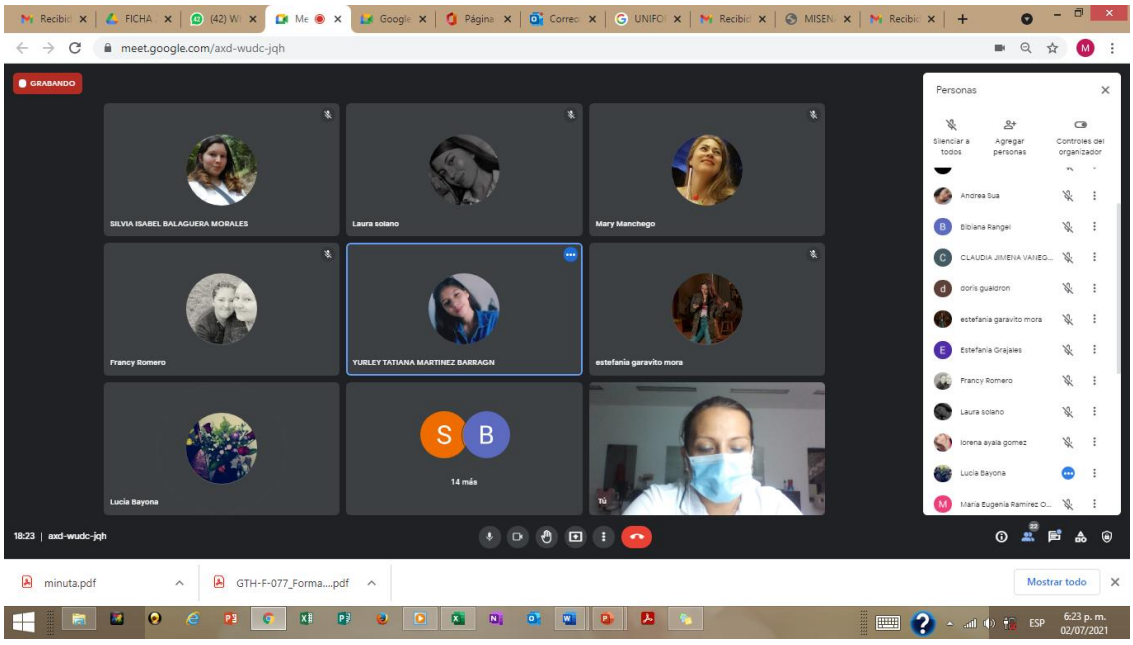
FECHAS: Julio 1, 2 y 19 de 2021

FIRMA: 

TECNICO EN PELUQUERIA – JORNADA TARDE

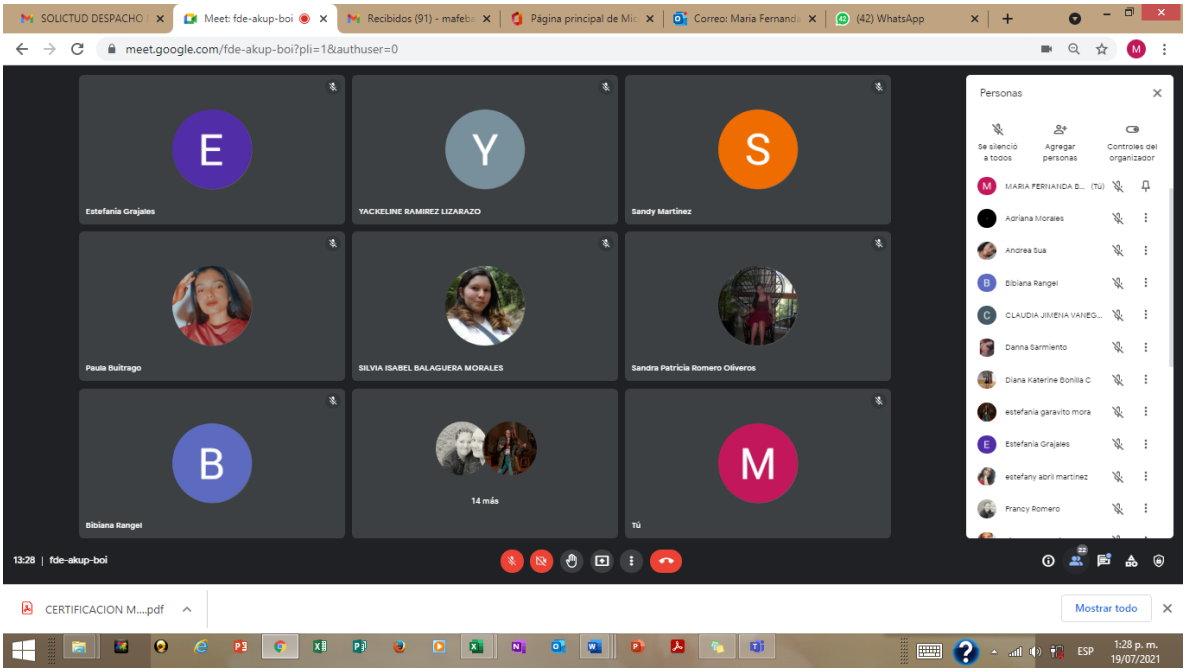
FICHA 2324033 - JULIO 2/2021

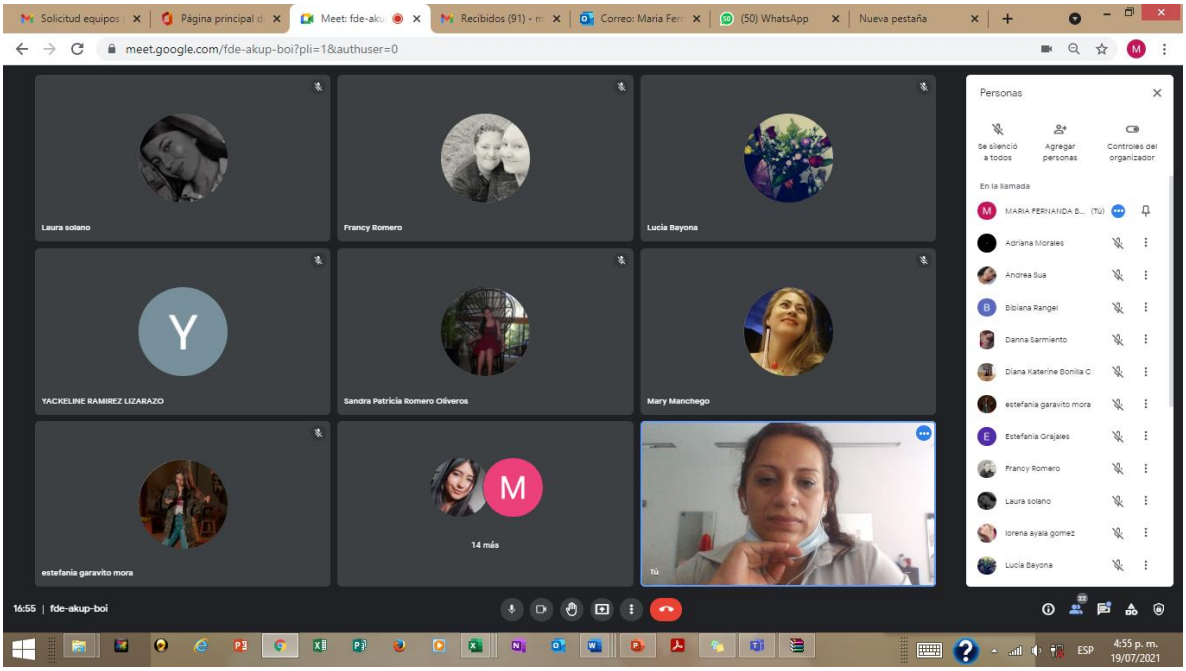




TECNICO EN PELUQUERIA – JORNADA TARDE

FICHA 2324033 – JULIO 19/2021





COMPETENCIA: Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE:

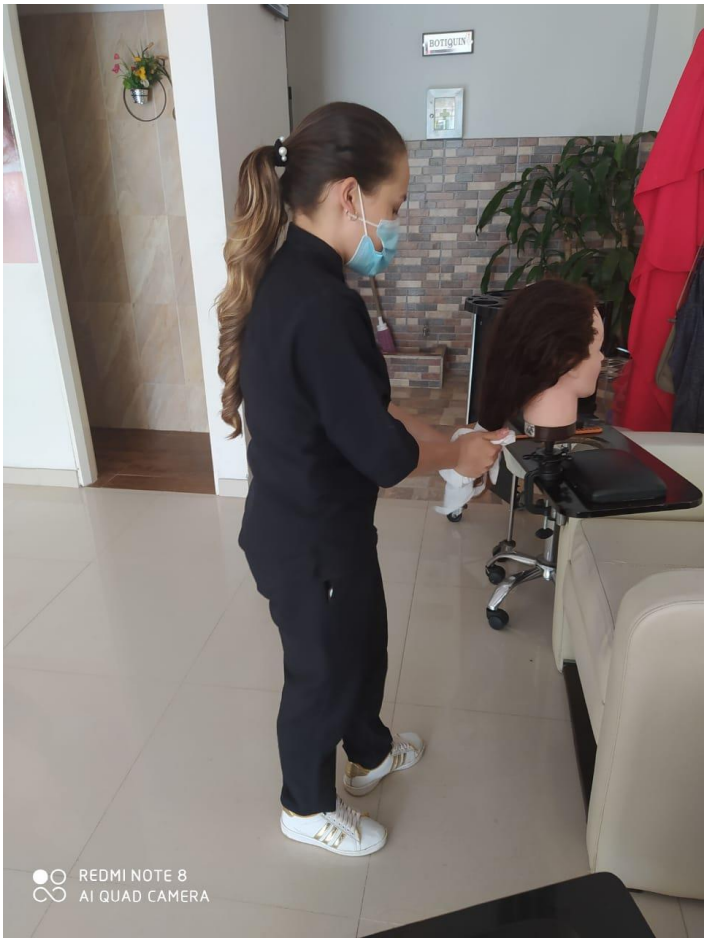
Documentar valoración del usuario teniendo en cuenta diseño de formato, identificación de características del cabello y cuero cabelludo, alteraciones y tratamientos establecidos según protocolos de valoración.

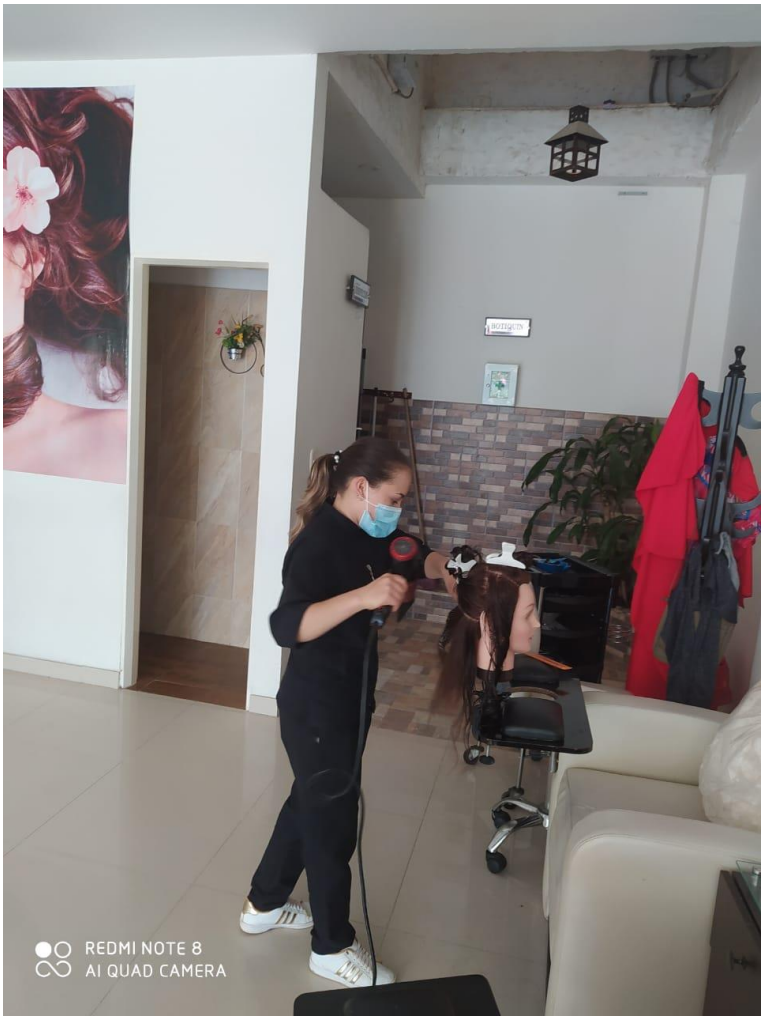
FECHAS: Julio 2 – 19 – 22 de 2021

FIRMA: 

Julio 7 /2021

ENTRENAMIENTO HABILIDAD PELUQUERIA WS - PEINADO




REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

JULIO 12 /2021

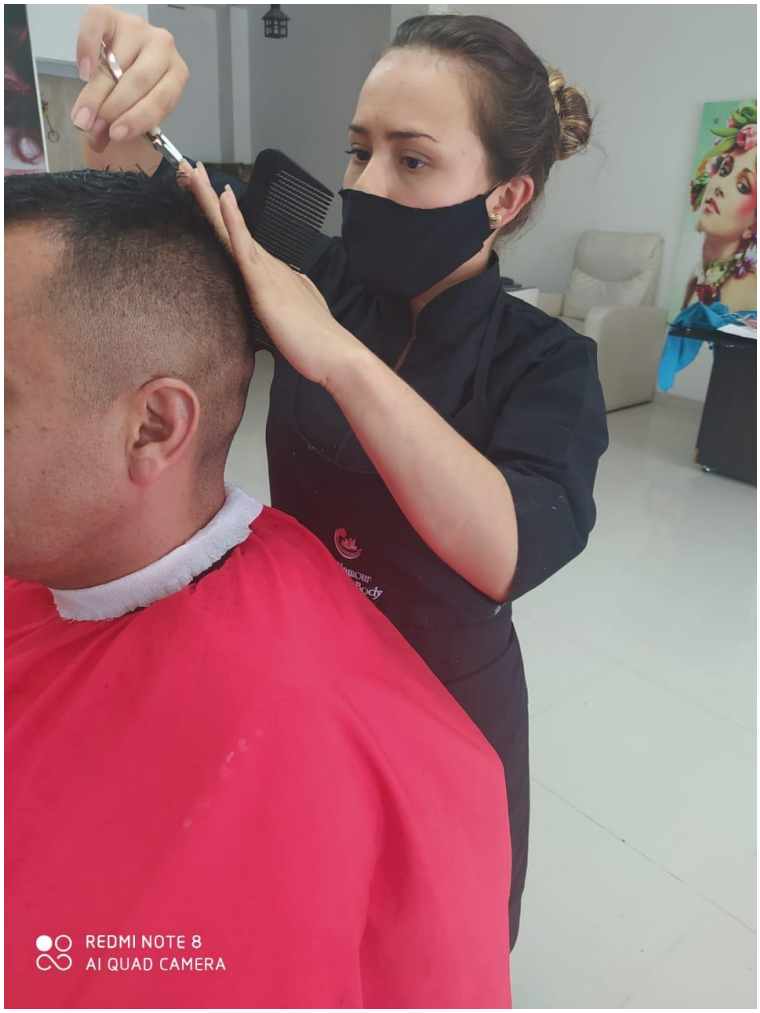
ENTRENAMIENTO HABILIDAD DE PELUQUERIA WS – COLOR




REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

JULIO 14/2021

ENTRENAMIENTO HABILIDAD DE PELUQUERIA WS – CORTE



JULIO 16 /2021

ENTRENAMIENTO EN CASA HABILIDAD DE PELUQUERIA WS – COLOR



Total de horas ejecutadas en entrenamiento WORLD SKILLS habilidad peluquería del 1 Julio al 20 de Julio 2021: **40 HORAS**

FIRMA:

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROTURÍSTICO

FECHA INICIAL: 01/07/2021 00:00:00

FECHA FINAL: 31/07/2021 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2206054 - PELUQUERIA.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR TRATAMIENTO CAPILAR SEGÚN TÉCNICAS DE HIGIENE Y COSMÉTICA.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Elaborar peinados según protocolos de estética capilar.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASEPSIA SEGÚN MANUAL DE BIOSEGURIDAD Y NORMATIVA DE SALUD
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2. REALIZAR CAMBIO ESTRUCTURAL DEL CABELLO DE MANERA PERMANENTE TENIENDO EN CUENTA PATRONES DE ONDULADO Y PRODUCTOS COSMÉTICOS

3.. APLICAR TÉCNICAS DE ALISADO PERMANENTE Y PROGRESIVO DE ACUERDO CON PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD

4. VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA HEBRA CAPILAR TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS QUÍMICOS REALIZADOS.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Modificar textura del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar y procedimiento técnico
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Negociar productos o servicios de acuerdo con objetivos estratégicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	ORIENTAR A UN USUARIO EN EL CAMBIO DE IMAGEN PERSONAL DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE ESTILISMO CAPILAR

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 53,80

FICHA DE APRENDIZAJE: 2324033 - PELUQUERIA.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Aplicar tratamiento capilar según técnicas de higiene y cosmética.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.VALORAR LAS CONDICIONES DE LA HEBRA CAPILAR Y CUERO CABELLUDO DE ACUERDO CON TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

2. ELABORAR FICHA TÉCNICA DE LA VALORACIÓN CAPILAR TENIENDO EN CUENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CUERO CABELLUDO Y CABELLO.

3. APLICAR TÉCNICA DE HIGIENIZACIÓN CAPILAR DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VALORACIÓN Y PLAN DE TRATAMIENTO

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Cortar cabello según líneas de diseño y procedimiento técnico

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Elaborar peinados según protocolos de estética capilar

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASEPSIA SEGÚN MANUAL DE BIOSEGURIDAD Y NORMATIVA DE SALUD
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Modificar color del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Modificar textura del cabello de acuerdo con técnicas de cosmética capilar y procedimiento técnico
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Negociar productos o servicios de acuerdo con objetivos estratégicos
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	ORIENTAR A UN USUARIO EN EL CAMBIO DE IMAGEN PERSONAL DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE ESTILISMO CAPILAR

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	47,90

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	101,70

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s:	0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
01/07/2021	20/07/2021	OTROS	40,00
05/07/2021	16/07/2021	DESARROLLO CURRICULAR	30,00

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:	70,00

INSTRUCTOR: MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROTURÍSTICO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de julio de 2021, a las 20:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37899021
Código de Verificación	378990212107212026l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171862342

WEB
20:29:03

Bogotá DC, 21 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37899021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2021 09:34:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37899021** y Nombre: **MARIA FERNANDA BAEZ PORRAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24436456** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:41 PM horas del 21/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **37899021**
Apellidos y Nombres: **BAEZ PORRAS MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:40:24 horas del 21/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37899021,**
Apellidos y Nombres **BAEZ PORRAS MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir